MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN N° 821/2023.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ"

Pilar, 09 de setiembre de 2023.

VISTO: La nota presentada por la Dirección de Infraestructura del MEC, en la cual comunica la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal ha elevado los Proyectos para conocimientos y consideración de las áreas de competencia de la Institución Municipal.

Que, los planos, cómputos métricos, especificaciones técnicas, ubicación georreferenciado correspondiente al proyecto y anexados al expediente, deberá contar con la aprobación correspondiente ante las instancias pertinentes y conforme a las disposiciones vigentes.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 en su Artículo N° 51 "Deberes y atribuciones del Intendente, en su inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Pilar, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art 1°: APROBAR el proyecto de CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ, con su respectivo computo métrico, planos de obras, geolocalización de las obras y especificaciones técnicas, que forman parte del legajo autorizado por la Dirección de Infraestructura del MEC.

Art 2°: OTORGAR el permiso municipal para ejecutar la obra conforme el proyecto presentado por la Secretaria de Planificación y Obras de la Institución Municipal, acorde al legajo del proyecto arquitectónico autorizado por el MEC y aprobado en el Art. 1° de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N°821/2023.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 3 PB Y 3 EN PA. DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPÉZ"

Art 3°: **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones se realicen los tramites licitatorios correspondientes para ejecutar el proyecto de obra conforme el legajo autorizado por la Dirección de infraestructura del MEC.

Art 4°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMIREZ G.
Intendente Municipal